



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

## 70 mil productores de granos se beneficiarán con el nuevo Sistema de Información Simplificado Agrícola

*A través del trabajo conjunto entre los Ministerios de Agroindustria, de Producción y AFIP se unifican 4 registros, se reduce en más del 50% la información requerida y la cantidad de declaraciones juradas por año.*

La medida, anunciada por el presidente Mauricio Macri en Expoagro y presentada hoy por el ministro de Agroindustria, Luis Miguel Etchevehere y el titular de AFIP, Leandro Cuccioli, es parte del Plan de Simplificación Productiva que lleva adelante el Gobierno, a partir del cual se crea el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), registro que beneficiará a 70.000 productores del comercio de granos.

El SISA unifica 4 registros en un único sistema que elimina trámites y trabas burocráticas y reduce en más del 50% la información requerida. El mismo integra el Registro Fiscal de Operaciones de Granos (RFOG); el Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas (TIRE); el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y el Padrón de Productores de Granos Monotributistas.

Asimismo, los productores sólo tendrán que presentar dos declaraciones jurada por año, en lugar de las siete que debían entregar hasta ahora, ahorrando costos y tiempo.

El registro que se publicará en los próximos días a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Agroindustria, Senasa, INASE y AFIP da respuesta a un largo reclamo del campo.

La operatoria será más fácil y enteramente online, y así se eliminan los trámites de registro presenciales. La interoperabilidad entre los distintos organismos involucrados mejora el seguimiento y la trazabilidad en la operatoria para los productores y operadores; garantiza un mejor control sanitario y da transparencia al proceso ya que no se precisa de intermediarios. Asimismo, el nuevo régimen, a través de un sistema de scoring presenta beneficios a aquellos que tengan un mejor comportamiento fiscal.

El titular de Agroindustria destacó que "desde el inicio de nuestra gestión nos hemos propuesto simplificarle la vida a los productores para que dediquen el tiempo a su trabajo, lo que repercute en mayor inversión y más trabajo para la Argentina". Además, indicó que "a partir de esta resolución, más de 70.000 productores de todo el país serán aún más competitivos, disminuyéndose considerablemente el costo de la burocracia sobre su labor".

Por su parte, Leandro Cuccioli afirmó que "el registro permitirá agilizar los plazos y reducir los costos para el sector, sin descuidar la tarea de control que debe ejercer el Estado. Esto le quita discrecionalidad al esquema que estaba vigente, que dependía de la voluntad o criterio del funcionario de turno. En este sentido, es clave la introducción de un sistema de evaluación de riesgo, o Scoring, que calificará a los contribuyentes de acuerdo a su grado de cumplimiento con el fisco: a mayor cumplimiento, menores retenciones", dijo Cuccioli.

Respecto a la medida, el ministro de Producción, Francisco Cabrera señaló "estamos dando respuesta a un reclamo válido del campo porque queremos que dediquen su tiempo a producir, crecer, y generar más empleo; y no a lidiar con el Estado haciendo trámites". "Trabajamos para eliminar el peso económico que la burocracia representa para la economía y que atenta contra la competitividad de todo el sistema productivo. Necesitamos un Estado simple y transparente que sea aliado de las empresas y las ayude a desarrollarse", subrayó Cabrera.

A partir de la publicación de la resolución, los organismos tienen 60 días para reglamentar los requisitos y condiciones para integrar el SISA.

En el acto de presentación además estuvieron presentes el jefe de Gabinete del Ministerio de Agroindustria, Santiago del Solar y el titular de la Secretaría de Simplificación Productiva del Ministerio de Producción, Pedro Inchauspe.

Sobre el SISA

El "Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas" (TIRE) será la base sobre la que se montará el nuevo sistema, por lo cual es necesario completar este registro hasta tanto se implemente el nuevo. Para esto, se deberá constituir el domicilio fiscal electrónico con mail asociado y mantener los datos actualizados.

El régimen actual de suspensiones y exclusiones del RFOG, será reemplazado por un sistema de scoring que contempla tres categorías, y cada productor/operador será calificado según su grado de cumplimiento con la normativa vigente:

SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA (SISA)

CATEGORÍAS

» Régimen anterior

|                        | IVA       |                                                        | GANANCIAS |
|------------------------|-----------|--------------------------------------------------------|-----------|
| Estados                | Retención | Devolución                                             | Retención |
| No incluido o Excluido | 10,5%     |                                                        | 15%       |
| Suspendido             | 8%        | 7%<br><small>*si subsana reintegro retroactivo</small> | 2%        |
| Activo                 | 8%        | 7%                                                     | 2%        |

» Sistema de scoring

|                                 | IVA       |            | GANANCIAS |
|---------------------------------|-----------|------------|-----------|
| Estados                         | Retención | Devolución | Retención |
| Riesgo Alto (C)                 | 8%        |            | 15%       |
| Riesgo Medio y Nuevas Altas (B) | 7%        | 6%         | 2%        |
| Riesgo Bajo (A)                 | 5%        | 5%         | -         |

ALTO IMPACTO FINANCIERO PARA EL PRODUCTOR

Descargar Presentación

[www.bccba.com.ar](http://www.bccba.com.ar)

+54 351 4229637 - 4253716 | Av. Francisco Ortiz de Ocampo 317. B° Gral. Paz  
x5000FND Córdoba, Argentina GPS: S 31.41414487° O 64.173740°

